

MENDOZA, 14 AGO 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 21489/2018, en la que el Prof. MS. Arnaldo Mario BARCHIESI solicitó ayuda económica por haber viajado a Francia del 30 de enero al 23 de febrero del año 2018;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justificó teniendo en cuenta que el citado profesional participó del Programa de Movilidad de Docentes de la Universidad Nacional de Cuyo con motivos de haber realizado actividades científicas en la Universidad de Grenoble – Francia, aprobado por Resolución N 1254/2017.

Lo dispuesto por Ordenanzas Nros. 86/2017-CS y 135/2017-CS, en relación al financiamiento de actividades de internacionalización.

Que, en razón que se trata de un gasto no previsto, surge de la figura del reintegro de gastos como una vía de excepción

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizado al Prof. MS Arnaldo Mario BARCHIESI (Legajo 19.773) a los fines de que realice la actividad mencionada en los Considerandos de la presente Resolución, del 30 de enero al 23 de febrero del año 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a abonar al Prof. MS BARCHIESI, en concepto de reintegro, la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 17.615.-), por haber realizado actividades científicas en Francia.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiado con saldos remanentes de los créditos correspondientes al convenio del Banco Patagonia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° **3 3 2 / 1 8**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA